OTROSI No. 02
SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE

CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 1007-CONV-108-2023
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUARNE Y CORPORACIÓN COMETA

TIPO Y NUMERO DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°.1007-CONV-108-2023

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUARNE

CONTRATISTA: CORPORACIÓN COMETA

Nit. 900.771.784-8.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN CONDICIONES DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($187.758.777)

PLAZO INICIAL: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA ACTA DE INICIO: 1/11/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2023

OTROSI No. 01:

OBJETO DEL OTROSI: MODIFICACIÓN A LA **CLÁUSULA SEGUNDA:** VALOR DEL CONTRATO y **CLÁUSULA CUARTA:** PLAZO DEL CONTRATO
VALOR A ADICIONAR: NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($277.758.777)
PLAZO ADICIONAL MEDIANTE EL PRESENTE OTRO SI NO 01: DIEZ (10) DIAS
PLAZO TOTAL: UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 25/12/2023

OTROSI No. 02:

OBJETO DEL OTROSI: MODIFICACIÓN A LA **CLÁUSULA QUINTA:** OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DE LA CORPORACION. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

Entre los suscritos **JESÚS ALONSO OCHOA GALLEGO,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 70.753.390, en calidad de Secretario de Productividad y Medio Ambiente del Municipio de Guarne Antioquia, debidamente facultado por el Decreto Municipal No. D2021000003 del 07 de enero de 2021, el artículo 311 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994 en su artículo 91 literal D numeral 5, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y quien para los efectos de este otrosí se llama EL CONTRATANTE y la señora **MARIA MAGNOLIA HERNANDEZ ARBELAEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.467.548, representante legal de la **CORPORACIÓN COMETA**, Nit. **900.771.784-8**, quién se denomina EL CONTRATISTA, quienes suscribieron el Convenio de Asociación Nro. **1007-CONV-108-2023**, proceden de mutuo acuerdo a modificar las **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DE LA CORPORACION. OBLIGACIONES ESPECIFICAS,** del citado contrato mediante el presente Otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Que el Convenio de Asociación Nro. **1007-CONV-108-2023**, inició el día 01 de noviembre de 2023, actualmente se encuentra vigente.

B. Que en dicho contrato se pactó como valor la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($187.758.777), para AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN CONDICIONES DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE.

C. Que dentro del contrato se plantearon una serie de componentes y obligaciones específicas tales como:

- **COMPONENTE DE ATENCION MEDICO VETERINARIO EN EL ALBERGUE RURAL MUNICIPAL Y EN LA CLINICA VETERINARIA URBANA.** (profesional en veterinaria, auxiliar veterinario, operario oficios varios).
- **COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN** (alimentación e hidratación canina y felina, hospitalización de cachorros)
- **COMPONENTE DE CONTROL, PREVENCIÓN DE SOBREPOBLACIÓN Y DISPOSICIÓN DE CADÁVERES** (valoración médico veterinaria felinos y caninos, esterilización de felinos y caninos, desparasitación canina y felina y eutanasia y disposición final del cuerpo- caninos y

felinos).

- **COMPONENTE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS E INMUNIZACIÓN** (Inmunización activa contra el virus de la rabia, Moquillo, parvovirus, para influenza y hepatitis con altos títulos de anticuerpos indicada Pupy, Hepatitis Infecciosa, Parvovirus, Complejo Respiratorio causado por Adenovirus tipo 2 y Para influenza y Leptospirosis (Adultos y cachorros), Prevención de la enfermedad Kennel Cough, Prevención felina de rinotraqueitis, el calicivirus y la panleucopenia, Perfil Renal, Perfiles Prequirúrgicos, Perfiles hepáticos, Perfiles Tiroideos, Perfiles Dermatológicos Perfiles Diagnósticos Extras, Hematología, Análisis de Líquidos, Bioquímicas Especiales, Hormonas, Serología Felina, Citologías, Microbiología, PCR Punto Final, Radiografía Digital, Ecografía, Prueba de patología, Fisioterapia y recuperación.
- **COMPONENTE DE INSUMOS MÉDICO VETERINARIOS** (Insumos a consumir de manera necesaria en los diferentes procedimientos médicos veterinarios y las demás actividades necesarias enfocadas a desarrollar el objeto del contrato, insumos que son utilizados por el contratista en relación a la ejecución del contrato)
- **COMPONENTE DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN** (Hospitalización de pacientes, valoración clínico veterinaria, y tratamiento médico en clínica veterinaria Se determina el número necesario, según los ingresos o casos que se presenten en el municipio, bajo la aprobación de atención por parte de la secretaria y/o supervisor)
- **COMPONENTE DE TRASLADO** (Transporte Recogida y traslado de canino desde la zona rural del municipio de Guarne hasta clínica veterinaria en la zona urbana, zona urbana del municipio de Guarne hasta clínica veterinaria, Recogida y traslado de felino y canino desde la zona urbana del municipio de Guarne hasta el albergue, desde la zona rural del municipio de Guarne hasta el albergue en condiciones clínicos veterinarias adecuadas, Recogida y traslado de caninos desde el Albergue a la zona urbana de Guarne para adopción). Estos componentes, tanto insumos, transporte y personal se requiere para las actividades que se realizan día a día en el proceso de la ejecución del contrato. Debido a la alta demanda de atención de casos el presupuesto se ha ido agotando y se requiere dar continuidad al contrato con los insumos y el personal idóneo para ello.
- **COMPONENTE DE LOCACIÓN** (Locación para segunda sede del Albergue Municipal) Arrendamiento de un lugar que permita operar una segunda sede del Albergue Municipal.

D. Que reunidas las partes luego de realizar un análisis, se concluyó que es necesario realizar Otrosí para modificar obligaciones de las partes: obligaciones de la corporación. obligaciones específicas, debido a algunos casos de atropellamientos que se han presentado en el municipio, en los cuales hay caninos que requieren de valoración medico veterinaria con especialista y cirugías especializadas de reducción quirúrgica, retiro de material de osteosíntesis, reducción de hernia diafragmática y laparotomía exploratoria, esto con el fin de realizar la correcta atención a dichos casos. Con relación al concentrado, se proyecta cumplir

con las necesidades básicas de alimentación de los caninos y felinos que actualmente se encuentran en el albergue, motivo por el cual se proyecta la cantidad de concentrado que será requerido los primeros 15 días del año siguiente, garantizando la alimentación mientras se realiza la contratación para la vigencia 2024, dando cumplimiento a las 5 libertades de los animales, las cuales se garantiza su calidad de vida y bienestar (Ley 1774 de 2016). **1. Estar libres de hambre y sed: Los animales deben tener acceso a agua y alimentos adecuados para mantener su salud y vigor.**

E. Que es necesario modificar la **CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DE LA CORPORACION. OBLIGACIONES ESPECIFICAS**, puesto que se cuenta con la necesidad de adicionar nuevas actividades a las condiciones técnicas inicialmente pactadas, componentes: **3.1 COMPONENTE DE ATENCION MEDICO VETERINARIO EN EL ALBERGUE RURAL MUNICIPAL Y EN LA CLINICA VETERINARIA URBANA.** Y componente **3.2 COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN,** así brindar atención especializada a caninos victimas de atropellamiento y garantizar la alimentación de la fauna doméstica que se encuentran en ambas sedes del albergue del Municipio de Guarne.

F. Que se requiere suscribir otrosí modificatorio del Convenio de Asociación Nro.**1007-CONV-108-2023**, en cuanto a las actividades. Esta modificación no afecta el objeto del contrato, toda vez que se trata de un Convenio de Asociación para ejecutar actividades relacionadas con el manejo de la fauna callejera en condición de vulnerabilidad, albergue canino y felino y aspectos del Acuerdo Municipal No. 05 de 2015 competencia de la Secretaría de Productividad y Medio Ambiente del Municipio, las actividades pueden ser realizadas por parte del Contratista, y no causa detrimento patrimonial al Municipio ni un desequilibrio económico al mismo.

G. Que se encuentra justificación para lo procedente a través del presente acto.

H. Que, de acuerdo a lo anterior, tanto el CONTRATISTA como el CONTRATANTE, manifiestan encontrarse de acuerdo con la modificación correspondiente a las **obligaciones de las partes: obligaciones de la corporación. Obligaciones específicas** del Convenio de Asociación Nro. **1007-CONV-108-2023,** por las razones expuestas anteriormente y garantizando así la ejecución del mismo, aceptando que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente otrosí.

I. Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del Acta de Aceptación y del presente otrosí.

Previas las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DE LA CORPORACION. OBLIGACIONES ESPECIFICAS,** del Convenio de Asociación N°. **1007-CONV-108-2023**, incluyendo las siguientes actividades: componentes: **3.1 COMPONENTE DE ATENCION MEDICO VETERINARIO EN EL ALBERGUE RURAL MUNICIPAL Y EN LA CLINICA VETERINARIA URBANA** Y componente **3.2 COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN**

COMPONENTE DE ATENCION MEDICO VETERINARIO EN EL ALBERGUE RURAL MUNICIPAL Y EN LA CLINICA VETERINARIA URBANA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
VALORACION ESPECIALISTA	Valoración realizada por médico especialista, incluye examen clínico especifico de acuerdo a especialidad, (Ortopedia, fisiatría, neurología, gastroenterología, oftalmología, dermatología y afines) debe incluir recomendaciones y tratamientos.	CONSULTA	**1**	$ 231.989	$ 231.989	$ 44.078	$ 276.067

• **REDUCCIÓN QUIRURGICA (Osteosíntesis):**	Realizada por médico veterinario especialista en ortopedia por medio de la implantación de material de Osteosíntesis, Puede requerirse una fijación externa además de la fijación interna con el material de osteosíntesis, que puede incluir cerclajes o amarras de alambre, clavos intramedulares, entre otros.		**1**	$ 1.455.779	$1.455.779	$276.598	$1.732.377
CIRUGIA PARA RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	El procedimiento quirúrgico para retirar el material de osteosíntesis es igualmente realizado por el Médico Veterinario especialista en Ortopedia, en un quirófano y con el paciente sometido a anestesia general.	CIRUGIA	**1**	$ 303.857	$ 303.857	$ 57.733	$ 361.590
• **CIRUGIA DE REDUCCIÓN (HERNIA DIFRAGMATICA)**	Realizada por médico veterinario especialista en cirugía, incluye anestesia inhalada, quirófano, instrumentación anestesiólogo y todo lo necesario para la atención	CIRUGIA	**1**	$ 1.455.779	$1.455.779	$276.598	$1.732.377

• **CIRUGIA LAPAROTOMIA EXPLORATORIA**	Realizada por médico veterinario especialista en cirugía, incluye anestesia inhalada, quirófano, instrumentación anestesiólogo y todo lo necesario para la atención	CIRUGIA	**1**	$ 1.455.779	$1.455.779	$276.598	$1.732.377

COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
CONCENTRADO PERROS ADULTOS	Comida para perros adulto sabor a pollo contiene probióticos, aceites esenciales, minerales orgánicos, vitaminas liposolubles y complejo b, los cuales fortalecen el sistema inmune, equilibra la flora intestinal, mantiene músculos y huesos fuertes y sanos	BULTO 30 KG	200	$ 201.738	$ 40.347.600	$ 2.017.400	$ 42.365.000
CONCENTRADO PARA PERROS CHACHORROS	Comida para perros cachorros sabor a pollos contiene probióticos, prebióticos, minerales orgánicos y extractos de plantas aromáticas vitamina D, vitamina A, complejo B, los culés fortalecen el sistema inmune, la salud del tracto digestivo, mejora el desarrollo óseo para un adecuado crecimiento mantiene su pelaje fuerte y sano	BULTO 30 KG	20	$ 240.285	$ 4.805.700	$ 240.280	$ 5.045.980

CONCENTRADO PARA GATOS	Alimento Seco, para gatos adultos, cuya receta especial está a base de proteína de Salmón y Cordero que garantiza una dieta completa y balanceada a su vez de la acidez del pH urinario y el control de la bolsa de pelo, como la hidratación y el brillo de la piel y el pelaje.	BULTO 8 KG	20	$ 150.450	$ 3.009.000	$ 150.460	$ 3.159.460
					$ 48.162.300	$ 2.408.140	$ 50.570.440
					SUBTOTAL	**IVA**	**TOTAL**

SEGUNDO: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Convenio de Asociación Nro. **1007-CONV-108-2023**, no modificadas por el presente Otrosí, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

TERCERO: MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones.

Proyectó: Jesús Alonso Ochoa Gallego –Secretario de Productividad y Medio Ambiente.
Revisó: Alejandra Carvajal Henao, Auxiliar Administrativa- Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Luis Camilo Londoño Carvajal- Director de Contratación
Anexo: Acta otro sí al Convenio de Asociación Nro. 1007-CONV-108-2023